ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05/2018

Contratación directa N° 04/18 "Servicios de mantenimiento y reparación de transformador de 112,5 KVA" Plurianual (ID N° 340.904)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 04/2018", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 340.904, aprobado por resolución PGR Nº 54/2018.
- La resolución PGR Nº 83/2018, de fecha 04 de abril de 2018, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1015/2018 por un monto de ₲ 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), subgrupo de objeto de gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", FF 10 para el ejercicio fiscal 2018. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el mencionado ejercicio.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 16 de abril de 2018.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total", tipo de contrato: abierto.
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Gotze Ingeniería S.R.L.; Intech S.R.L.; Record Electric S.A.E.C.A.; Trafosur S.A. y Transformadores Paraguayos S.A.

ABOG. ANA ALIONADO Nº 25.143 Procuradora Delegada Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA G. Director Gral. de Gabinete Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN Directora de Servicios Generales Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez Gestión de Calidad Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER PROCURADOR DELEGADO MAT. 13.729

ABG. MARIA JOSÉ GIL UEDA Mat. C.S.J. Nº [illegible] Procuradora Delegada

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G. Dirección de Tesorería Procuraduría General de la República

- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 29/2018, de fecha 30 de enero de 2018.

3. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 20 abril de 2018 a las 11:15 horas. En el plazo fijado se presentaron dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas Trafosur S.A. y José Orlando Bordenave Tufari. De conformidad a la **resolución DNCP Nº 805/09** y **Nº 522/15** el encargado de la UOC realizó una prórroga de apertura de ofertas según acta Nº 03/2018. En la adenda Nº 1 se fijó una nueva fecha de apertura para el día 30 de abril de 2018 a las 09:15 horas.

Cumpliéndose el nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sita en la Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 05/2018, contando con la presentación de una (1) oferta perteneciente a la siguiente firma:

- Trafosur S.A. por un monto de ₲ 5.750.000.

Observación: Teniendo en cuenta que el tipo de contrato a ser ejecutado en el presente llamado es abierto con montos máximos y mínimos, se estableció la siguiente distribución: monto mínimo a ser aplicado asciende a la suma de ₲ 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo que podrá ser aplicado asciende a la suma de ₲ 15.000.000 (guaraníes quince millones).

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- El oferente **Trafosur S.A.**, presenta formulario de carta oferta firmado por el representante foliado del 01 al 46; declaración jurada de mantenimiento de la oferta de conformidad al formulario Nº 4, por un monto de ₲ 750.000 (guaraníes setecientos cincuenta mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE Nº 1493774 donde figura en estado activo: constitución o estatuto social y poder del representante; cédula de identidad, la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la Ley Nº 2.051/03.

En consecuencia, el comité de evaluación determina en primer lugar que la oferta presentada por la firma **Trafosur S.A.**, cumple con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales. En segundo lugar se pasa a evaluar la oferta presentada por el oferente, a partir del cuadro comparativo de oferta.

5. **Cuadro comparativo de la oferta:** Detallado en el anexo Nº 1.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. MARIA JOSE GIL UEDA
Mat. CT. N° 9.432.367
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Del análisis del cuadro comparativo se observa que la firma **Trafosur S.A.** no presenta errores aritméticos en su respectiva lista de precios.

A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos en la **resolución DNCP Nº 956/2016** y **1.173/2016**, se realiza un comparativo dentro del anexo 1 donde se incluyen los precios referenciales fijados en el PAC y se calculan las diferencias en porcentajes con los precios ofertados. De la verificación se ha determinado que en el ítem 1 y en los respectivos sub ítems la oferta es inferior en 27% a los montos referenciales. Siendo los ítems 1.7, 1.9 y el 1.10, aquellos que se encuentran por debajo del rango de 30%.

Al respecto en fecha 18 de mayo del corriente se remite un correo electrónico solicitando la composición de los precios de los mencionados subitems. En fecha 21 de mayo, el mencionado oferente remite una nota en donde se detalla la composición de los precios, el costo del material, mano de obra, costos administrativos e impuestos y otros costos. Teniendo en cuenta que la firma **Trafosur S.A.** es el fabricante del transformador y al solo efecto de dar cumplimiento a las normativas que rigen sobre el análisis de los precios con relación a los referenciales, los integrantes del comité determinan aceptar la explicación dada por el oferente.

6. Análisis de la oferta

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III y V, por tratarse la firma **Trafosur S.A.** de una persona jurídica.

Documentos legales	Trafosur S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo SIPE
Constancia de la SET donde acredite que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Activo SIPE
Copia de contratos de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), con sus respectivas constancias de cumplimiento y/o declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato.	Cumple
Certificado de origen nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Curriculum y/o certificados de los técnicos.	Cumple
Constancia de visita de inspección del transformador o Declaración Jurada de conocer el equipo instalado en la Procuraduría General de la República.	Cumple

Abg. HUGO MARI DUARTE
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procurador Delegado
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE ACOSTA
Director Gral. de Contrataciones
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS FICHLER
PROCURADOR DELEGADO
Mat. C.S.J. Nº 1179

Abg. MARIA JOSE GONZALEZ
Mat. C.S.J. Nº 4.557
Procuradora Delegada

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Entre los documentos de la constitución de la sociedad, obtenemos la información que el oferente **Trafosur S.A.**, cuenta con cuatro directivos y/o representantes dentro de la empresa. Seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
555.353	Estatuto social	No registra datos
66.682	Estatuto social	Retirado de la FF.AA.
824.211	Poder del representante	Baja en el 2002
1.697.969	Poder del representante	No registra datos

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. Así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, sin embargo los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

7. Justificación

Realizada la verificación de todos los documentos legales solicitados para el presente llamado, constatando además que la oferta de la firma **Trafosur S.A.** se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2º de la **Resolución DNCP Nº 522/15** "Por la cual se deroga la resolución DNCP Nº 3416/2014" y se establecen nuevos criteritos en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: *"Que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o*

Abg. MARIA JOSE GALLEGOS ALCONADO
Matrícula C.S. Nº 25.112
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS FICHLER
PROCURADOR DELEGADO

Abg. MARIA JOSE GALLEGOS ALCONADO
Matrícula C.S. Nº 25.112
Procuradora Delegada

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03".

8. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **Ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la Ley Nº 2.051/03 del llamado CD Nº N° 04/18 "Servicios de mantenimiento y reparación de transformador de 112,5 KVA" Plurianual (ID N° 340.904), al oferente **Trafosur S.A.** por un monto mínimo de **₲ 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** IVA incluido y por un monto máximo de **₲ 15.000.000 (guaraníes quince millones)** IVA incluido, a ser imputado en el subgrupo de objeto de gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", FF 10 y ejecutado en forma plurianual en los años 2018 y 2019.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 15.724

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

Abg. VIVIAN MALDONADO
Mat. C.S. Nº 26.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

Abg. MARIA JOSE GILL OJEDA
Mat. C.S. Nº 41.501
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Anexo Nº 1 Cuadro comparativo de la oferta y los precios referenciales

Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Trafosur		Res. DNCP Nº 956/2016	
					Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	72102201-001	Servicio de mantenimiento preventivo de transformador de 112.5 KVA, marca Trafosur	unidad	1				
1.1		Desmontaje de transformador para mantenimiento y montaje de transformador	unidad	1	450.000	450.000	645.000	-30
1.2		Préstamo transformador similar potencia mientras dure la reparación	unidad	1	680.000	680.000	864.300	-21
1.3		Desencubado de transformador	unidad	1	525.000	525.000	754.650	-30
1.4		Tratamiento integral el aceite con termo vacío	unidad	1	407.000	407.000	580.500	-30
1.5		Filtrado del aceite	unidad	1	355.000	355.000	387.000	-8
1.6		Pintura de dos capas de esmalte sintético de cuba	unidad	1	395.000	395.000	509.550	-22
1.7		Secado de la parte activa (bobinas) en estufa a 90º	unidad	1	465.000	465.000	670.800	-31
1.8		Cambio de juntas externas e internas	unidad	1	375.000	375.000	528.900	-29
1.9		Verificación de aislamiento en bobinas	unidad	1	240.000	240.000	348.300	-31
1.10		Ensayos de aceite en laboratorio a la recepción	unidad	1	385.000	385.000	554.700	-31
1.11		Materiales menores y mano de obra especializada	unidad	1	360.000	360.000	516.000	-30
1.12		Montaje, control final, pruebas y puesta en servicio	unidad	1	455.000	455.000	645.000	-29
1.13		Servicio de grúa para todos los traslados	unidad	1	658.000	658.000	903.000	-27
						5.750.000		

Monto mínimo **₲ 7.500.000**

Monto máximo **₲ 15.000.000**

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

ADR. MARIA JOSE GIL OREDA
Mat. C.S.J. Nº 41.357
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

LIC. MARCO A. CASTAGNINO G.
Dirección de Tesorería
Procuraduría General de la República

ADR. VIVIAN MALDONADO
Mat. C.S.J. Nº 25.143
Procuradora Delegada
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA O.
Director de Compras
Procuraduría General de la República